

12/08/2014

Penas de presidio para tres imputados que cometieron violentos robos en Rancagua

En una de las causas, los hechos investigados por la Fiscal adjunto de Rancagua, María Pilar Moya, datan del 09 de marzo de este año, luego de que los imputados, Joseph Figueroa Miranda de 24 años y Eric Pizarro Gómez de 31, fueran detenidos tras protagonizar un violento robo en el centro de la ciudad.



De acuerdo a los antecedentes que formaron parte de la acusación que presentó el ente

persecutor, ambos sujetos abordaron a su víctima mientras esperaba locomoción colectiva en el Rodoviario de Rancagua. Allí los encausados comienzan a propinarle golpes de puño y pie para sustraerle una mochila y su billetera. Inmediatamente los sujetos huyen del lugar poco antes de ser aprehendido por Carabineros.

Tras los respectivos alegatos en el Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua, y a petición de la Fiscalía, los sujetos fueron finalmente condenados a una pena de 10 años y un día de presidio, además de las penas accesorias y al pago de las costas de la causa. Cabe hacer presente que dados los antecedentes anteriores que registran los acusados, y la pena asignada a este delito, deberán cumplir la sanción de manera efectiva.

OTROS 5 AÑOS DE PRESIDIO

En otra causa investigada por la misma fiscal especializada en delitos violentos, se consiguió condenar a José Bravo Lincolao de 24 años de edad, a una pena de 5 años y un día, por un delito de robo con violencia e intimidación; hechos ocurridos el 8 de julio del año 2013.

En esa oportunidad el imputado, quien se desplazaba en una bicicleta, pasadas las 00 horas abordó a su víctima en la intersección del Paseo peatonal Independencia esquina Avenida San Martín. Aprovechando que el ofendido estaba esperando locomoción colectiva, el imputado comienza a pedirle dinero, sin embargo ante la negativa de su solicitud, Bravo Lincolao comienza a agredirlo con golpes de puño en su rostro, consiguiendo sólo llevarse un cable de un teléfono móvil, mientras la víctima huyó del lugar para solicitar ayuda.

Dada la extensión de la pena que le fue decretada, el imputado deberá cumplir la sanción de manera efectiva.